



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00446933- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación del contrato bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)” con la **Sra. Luciana Romina Corigliano DNI: 28.981.002;**

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Letrado;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por la **Sra. Luciana Romina Corigliano DNI: 28.981.002,** desde el día 01 de marzo de 2024 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación del contrato bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)” Agrupamiento Administrativo, con la **Sra. Luciana Romina Corigliano DNI: 28.981.002,** desde fecha de acta de alta hasta el 28 de febrero de 2025, con una retribución establecida para una categoría **7 (SIETE)** del personal de universidades nacionales. Se adjunta la presente contratación en ANEXO.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas con fondos que se reasignarán para este fin.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Área de Personal y Sueldos, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o.

